

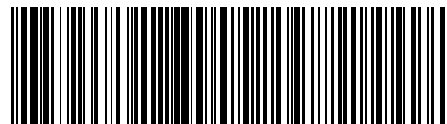
1. Año **2 0 2 1**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451001282151



(415)7707212489984(8020) 005245100128215 1

Información general

Datos del solicitante	5. No. Identificación Tributaria (NIT) 8 1 0 0 0 2 2 0 0		11. Razón social FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN	
	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Manizales		Cód. 1 0	13. Dirección principal CL 65 26 10 UNIVERSIDAD DE CALDAS DEPTO DISEÑO VISUAL
	15. Teléfono 8781500			
	24. País COLOMBIA		Cód. 1	16. Departamento Caldas
Datos de la solicitud	17. Ciudad / Municipio Manizales		Cód. 1 7	27. Fecha constitución de la entidad 1 9 9 8, 0 7, 1 3
	25. Correo electrónico fundacioninvestigacionesimagen@gmail.com		26. Número sedes o establecimientos 0	28. Sector cooperativo
	29. Actividad económica principal 9005	30. Actividad económica secundaria	31. Otras actividades económicas 1	32. Otras actividades económicas 2
	33. Entidad de vigilancia y control Gobernación			
Representación legal	34. Tipo de solicitud Actualización		Cód. 2	35. Año gravable 2021
	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante https://festivaldelaimagen.com/es/fundinvestigac		37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web http://festivaldelaimagen.com/wp-content/uploa	
	38. Tipo persona representante 1	39. Tipo de documento 1 3	40. Número documento de identificación 30392045	
	41. Primer apellido LONDOÑO		42. Segundo apellido VALLEJO	43. Primer nombre PAULA
44. Otros nombres		45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal		
46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal				

Actividades meritorias

47. Actividad meritoria 1 Actividades culturales definidas po	Cód. 1 0 7	48. Actividad meritoria 2	Cód.	49. Actividad meritoria 3	Cód.	50. Actividad meritoria 4	Cód.
---	----------------------	---------------------------	------	---------------------------	------	---------------------------	------

Beneficio o excedente neto - patrimonio

51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior 162174989	52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior 162174989	53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior 162174989	54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año 162174989
---	---	---	---

55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto
Inversi?n en la preparaci?n, montaje, difusi?n y organizaci?n de la vig?sima (20) versi?n del Festival Internacional de la Imagen que se realizara del 24 al 28

56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución.
261019999

57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución.
141342417

58. Número de formulario declaración de renta año gravable anterior
1115600396222

59. Número de radicado o autoadhesivo declaración de renta año gravable anterior
91000677789948

Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad

60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0	61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0	62. Total pagos 0
---	--	-----------------------------

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres

17345653

1002. Tipo doc.

1 3

1003. No. identificación

3 0 3 9 2 0 4 5

1004. DV

1

1005. Cód. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1006. Organización

FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451001282151



(415)7707212489984(8020) 005245100128215 1

Anexos soporte

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Un informe anual de resultados, o Informe de gesti?n para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre	25421009321454	8
2	Los estados financieros de la entidad.	25421009321605	6
3	Certificaci?n de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421009321827	1
4	Certificaci?n del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421009322019	43
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451001282151



(415)7707212489984(8020) 005245100128215 1

Presentación de información por envío de archivos (Prevalidadores)

	66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud			69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes
			Año	Mes	Día		
1	2530	100066000044184	2018	04	19	16	
2	2531	100066004198361	2021	03	24	12	
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36							
37							
38							
39							
40							
41							
42							
43							
44							
45							
46							
47							
48							



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN**

Fecha expedición: 2021/03/28 - 14:55:45 **** **Recibo No.** S000589386 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210328-0021
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN GxNhDQZkty

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 810002200-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : MANIZALES

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0000256
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JULIO 13 DE 1998
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 15 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 261,019,999.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 65 NO. 26-10 UNIVERSIDAD DE CALDAS DEPTO DISEÑO VISUAL
BARRIO : PALOGRANDE
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 - MANIZALES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8781500
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3183150249
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3116799400
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : direccionejecutiva@fundacioninvestigacionesdelaimagen.com
SITIO WEB : www.festivaldelaimagen.com/blog

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 65 NO. 26-10 UNIVERSIDAD DE CALDAS DEPTO DISEÑO VISUAL
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
BARRIO : PALOGRANDE
TELÉFONO 1 : 8781500
TELÉFONO 2 : 3183150249
TELÉFONO 3 : 3152679664
CORREO ELECTRÓNICO : info@festivaldelaimagen.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : info@festivaldelaimagen.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN**

Fecha expedición: 2021/03/28 - 14:55:45 **** **Recibo No.** S000589386 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210328-0021
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN GxNhDQZkty

ACTIVIDAD PRINCIPAL : R9005 - ARTES PLASTICAS Y VISUALES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE MAYO DE 1998 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1528 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE JULIO DE 1998, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-	20040608	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	MANIZALES	RE01-7661	20041027
AC-14	20190329	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	MANIZALES	RE01-26484	20200319

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA FUNDACION SERAN: -. REALIZAR Y FOMENTAR LABORES INTERDISCIPLINARIAS DE INVESTIGACION, EXTENSION Y SERVICIOS QUE INDIVIDUAL O ACUMULATIVAMENTE, DEN RESULTADOS QUE LLEVEN A IDENTIFICAR LOS ORDENES VISUALES Y CON ELLO, ENCONTRAR EL VERDADERO CARACTER SIGNIFICACIONAL DE LA IMAGEN Y SU FUNCION SIMBOLICA. -. ASESORAR A LAS PERSONAS, INSTITUCIONES Y A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA EN LA FORMULACION, APLICACION Y EVALUACION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A FOMENTAR UNA COMUNICACION VISUAL DEMOCRATICA, A TRAVES DE LA INVESTIGACIÓN ESTETICA, CIENTIFICA, TECNOLOGICA E INTERDISCIPLINARIA. -. DISEÑAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS, LINEAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACION RELACIONADOS CON LA IMAGEN. -. SERVIR DE ENTE CANALIZADOR DE RECURSOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, QUE POSIBILITEN LA PLANEACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y EXTENSION EN LA TEMATICA PLANTEADA. -. ESTABLECER VINCULOS Y ALIANZAS CON LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA DEFINICION DE POLITICAS DE COMUNICACION VISUAL, CON LAS UNIDADES ACADEMICAS DE LAS UNIVERSIDADES Y CON OTRAS INSTITUCIONES O GRUPOS A NIVEL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, QUE TENGAN INTERESES AFINES Y PERMITAN EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS, RECURSOS Y EL ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO DE LA IMAGEN. -. DISEÑAR Y APOYAR PROGRAMAS DE EDUCACION CONTINUADA Y DE EDUCACION ESPECIALIZADA PARA ESTUDIANTES DE PRE Y POSTGRADO NACIONALES E INTERNACIONALES. -. CONFORMAR UNA RED NACIONAL E INTERNACIONAL EN TORNO A LA IMAGEN, ASI COMO TAMBIEN UNA IMAGOTECA QUE CENTRALICE LA INFORMACION VISUAL COMO BANCO DE DATOS Y SERVICIOS. -. GENERAR UN ESPACIO PARA LA EXPERIMENTACION A TRAVES DEL LABORATORIO DE LA IMAGEN, DESARROLLANDO PROYECTOS DE INVESTIGACION AVANZADA. -. BRINDAR SERVICIOS DE ASESORIAS, CONSULTORIAS Y ASISTENCIA TECNICA EN LAS AREAS DE LA IMAGEN Y LA COMUNICACION VISUAL A TRAVES DE MULTIVISUAL. -. PROGRAMACION Y EJECUCION DE EVENTOS PARALELOS AL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA IMAGEN, TALES COMO TALLERES, SEMINARIOS, EXPOSICIONES, CONFERENCIAS, FOROS, PANELES, ETC. -. LA PRODUCCION Y PROMOCION DE ESPECTACULOS ARTISTICOS, EVENTOS CULTURALES Y ACTIVIDADES AFINES, COMPRENDIENDO PLANEACION, ORGANIZACION, REALIZACION, DIVULGACION Y AGENCIAMIENTO DE APOYO Y PATROCINIO. -. ASESORIA PARA TERCEROS, INCLUYENDO LA REALIZACION DE PROYECTOS, DIRIGIDOS A LA CONSECUENCION DE LAS ACTIVIDADES ATRAS MENCIONADAS. -. CREACION, PRODUCCION, EDICION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ARTISTICOS Y DE NATURALEZA CULTURAL, INCLUYENDO LIBROS, CATALOGOS, REVISTAS, GRABACIONES, VIDEOS, DISCOS, FILMS, ETC. -. LA SUSCRIPCION DE CONVENIOS ESPECIALES DE COOPERACION CON LA NACION Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, Y CON PARTICULARES Y ENTIDADES PRIVADAS, PARA ADELANTAR ACTIVIDADES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS, PROYECTOS DE



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN**

Fecha expedición: 2021/03/28 - 14:55:46 **** **Recibo No.** S000589386 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210328-0021
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN GxNhDQZkty

INVESTIGACION Y CREACION DE TECNOLOGIAS EN LOS CAMPOS ESPECIFICOS DE ACCION DE LA FUNDACION. -. EL EJERCICIO DE CUALQUIERA ACTIVIDAD CULTURAL LICITA QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL QUEHACER DE LA FUNDACION. PARAGRAFO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA FUNDACION PODRA ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES A CUALQUIER TITULO, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO, TENERLOS Y ENTREGARLOS A TITULO PRECARIO, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y EN GENERAL, NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y ACEPTAR O CEDER CREDITOS; NOVAR OBLIGACIONES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS ASUNTOS EN QUE TENGA O PUEDA TENER ALGUN INTERES, TOMAR PARTE COMO FUNDADORA EN SOCIEDADES COMERCIALES Y EN OTRAS ASOCIACIONES O CORPORACIONES, Y EN GENERAL, CELEBRAR TODA ESPECIE DE ACTOS O CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALS, PATRIMONIOS Y SOCIOS

EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ESTARA FORMADO POR: A) POR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ADQUIERAN A CUALQUIER TITULO. B) CON LOS LEGADOS, DONACIONES, BONIFICACIONES, TRANSFERENCIAS Y DEMAS INGRESOS EVENTUALES QUE OBTENGA, O RECIBA PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO DE PESONAS NATURALES, EMPRESAS, ASOCIACIONES O CUALQUIER OTRA PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO. C) POR LOS VALORES QUE LA FUNDACIÓN RECIBA COMO PAGO DE SERVICIOS QUE PRESTE O COMO RETRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE SEAN CONTRATADAS POR LA FUNDACIÓN, CON PARTICULARES O CON ENTES DE CARACTER PUBLICO. PARÁGRAFO: NO OBSTANTE QUE LA ENTIDAD SE CONSTITUYE SIN ANIMO DE LUCRO, SEGÚN SE DEJO EXPRESADO ATRÁS, ELLO NO IMPIDE QUE PUEDA EMPLEAR TODA CLASE DE SISTEMAS CONDUCTENTES A LA OBTENCIÓN DE INGRESOS EN DINERO O EN ESPECIE, PERO SIEMPRE BAJO LA CONDICION DE QUE TALES INGRESOS HABRAN DE SER NECESARIAMENTE APLICADOS A LA SATISFACCIÓN DE LOS FINES CULTURALES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 016 DEL 20 DE MARZO DE 2020 DE Asamblea General Ordinaria de Asociados, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26626 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CUARTAS VILLEGAS MATILDE	CC 24,295,801

POR ACTA NÚMERO 016 DEL 20 DE MARZO DE 2020 DE Asamblea General Ordinaria de Asociados, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26626 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LOPEZ DE ESTRADA CLARA LUCIA	CC 24,311,967

POR ACTA NÚMERO 016 DEL 20 DE MARZO DE 2020 DE Asamblea General Ordinaria de Asociados, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26626 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ESCOBAR HOLGUIN CARLOS ADOLFO	CC 7,534,591

POR ACTA NÚMERO 016 DEL 20 DE MARZO DE 2020 DE Asamblea General Ordinaria de Asociados,



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN**

Fecha expedición: 2021/03/28 - 14:55:46 **** **Recibo No.** S000589386 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210328-0021
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN GxNhDQZkty

REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26626 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	VILLESCAS GUZMAN LILIANA MARIA	CC 51,701,342

POR ACTA NÚMERO 016 DEL 20 DE MARZO DE 2020 DE Asamblea General Ordinaria de Asociados, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26626 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	TRUJILLO GALVEZ LUZ ADRIANA	CC 30,306,007

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 016 DEL 20 DE MARZO DE 2020 DE Asamblea General Ordinaria de Asociados, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26626 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GOMEZ ALZATE ADRIANA	CC 42,055,507

POR ACTA NÚMERO 016 DEL 20 DE MARZO DE 2020 DE Asamblea General Ordinaria de Asociados, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26626 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ESCOBAR DE RESTREPO ELVIRA	CC 24,294,105

POR ACTA NÚMERO 016 DEL 20 DE MARZO DE 2020 DE Asamblea General Ordinaria de Asociados, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26626 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	VELEZ MONTES MARIA VICTORIA	CC 24,293,882

POR ACTA NÚMERO 016 DEL 20 DE MARZO DE 2020 DE Asamblea General Ordinaria de Asociados, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26626 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	HURTADO GOMEZ OLGA LUCIA	CC 24,326,750

POR ACTA NÚMERO 016 DEL 20 DE MARZO DE 2020 DE Asamblea General Ordinaria de Asociados, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26626 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN**

Fecha expedición: 2021/03/28 - 14:55:46 **** **Recibo No.** S000589386 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210328-0021
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN GxNhDQZkty

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	URIBE ROBLEDO MARIA HELENA	CC 24,330,231

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26912 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA	LONDOÑO VALLEJO PAULA	CC 30,392,045

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

LA FUNDACION TENDRA LOS SIGUIENTES ORGANISMOS DE DIRECCION, ADMINISTRACION Y CONTROL. A) ASAMBLEA GENERAL, B) JUNTA DIRECTIVA, C) DIRECCION EJECUTIVA, D) DIRECCION ARTISTICA, E) REVISOR FISCAL.

EL DIRECTOR EJECUTIVO, QUE SERA VINCULADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES, EN LOS TERMINOS Y PLAZOS QUE LA JUNTA ESTABLEZCA, TENDRA ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES FUNCIONES: - LLEVAR LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION. EN CASOS ESPECIALES PODRA DESIGNAR APODERADOS O MANDATARIOS. - CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS EN QUE LA FUNDACION HAYA DE INTERVENIR COMO PARTE. - DETERMINAR Y EJECUTAR LOS MECANISMOS DE CONSECUCION Y MANEJO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS. - AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS GASTOS DE LA FUNDACION, EJECUTAR AL PRESUPUESTO DE LA MISMA Y LOS DEMAS ACTOS QUE AUTORICE LA JUNTA DIRECTIVA. - ADMINISTRAR LOS BIENES DE LA FUNDACIÓN.

LA ASAMBLEA GENERAL ESTA CONFORMADA POR EL MIEMBRO GESTOR O SU DELEGADO, LOS MIEMBROS HONORARIOS Y LA JUNTA DIRECTIVA. LOS MIEMBROS PODRAN SER REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA. CUANDO SE TRATE DE PERSONAS JURIDICAS SU REPRESENTACION ESTARA A CARGO DE SU RESPECTIVOS REPRESENTANTES LEGALES O DE CUALQUIERA QUE ESTAS DESIGEN SEGUN PODER OTORGADO PARA EL EFECTO, QUE DEBERA SER PRESENTADO A LA ASAMBLEA A TRAVES DE LA SECRETARIA DE LA MISMA.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: - ELEGIR LIBREMENTE POR MAYORIA, LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTES DE LA JUNTA DIRECTIVA. - REMOVER CON EL VOTO FAVORABLE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS ACTIVOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA, LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. - ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE EL REVISOR FISCAL. - REFORMAR LOS ESTATUTOS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE. - AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA EJECUTAR LOS GASTOS QUE EXCEDIEREN A UNA SUMA EQUIVALENTE A LOS 200 (DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES) AL RESPECTIVO AÑO.

LA JUNTA DIRECTIVA ESTARA INTEGRADA POR CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES CUYOS CARGOS SON: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, TESORERO, SECRETARIO Y FISCAL; CON CINCO (5) SUPLENTES DE NUMEROS QUIENES REEMPLAZARAN A LOS PRINCIPALES EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES U OCASIONALES, PARA LO CUAL SE TENDRA EN CUENTA EL ORDEN DEL LISTADO NUMERICO DE LOS MISMOS. LOS SUPLENTES SERAN CITADOS SIEMPRE A LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, AUNQUE ASISTAN LOS PRINCIPALES, PERO EN TAL CASO SOLO TENDRAN VOZ Y NO TENDRAN VOTO. LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA 5 PRINCIPALES Y 5 SUPLENTES SERAN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL POR MAYORIA ELECTORAL PARA UN PERIODO DE DOS AÑOS, Y PODRAN SER REELEGIDOS. IGUALMENTE PARTICIPARAN DE LAS SESIONES EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS EN CALIDAD DE MIEMBRO GESTOR, O EL DELEGADO QUE ÉSTA DESIGNE, QUIEN ACTUARÁ CON VOZ, PERO SIN VOTO.



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN**

Fecha expedición: 2021/03/28 - 14:55:46 **** **Recibo No.** S000589386 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210328-0021
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN GxNhDQZkty

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: - ELEGIR LIBREMENTE AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. - VINCULAR Y DESVINCULAR DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES AL DIRECTOR EJECUTIVO Y AL DIRECTOR ARTISTICO. - AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA EJECUTAR LOS GASTOS QUE EXCEDIEREN A UNA SUMA EQUIVALENTE A DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL RESPECTIVO AÑO.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 08 DE JUNIO DE 2004 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7661 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE OCTUBRE DE 2004, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GALLO ROBAYO JUAN CARLOS	CC 10,250,461	36345

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2003 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6619 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2003, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LOPEZ PUERTA BEATRIZ	CC 30,282,189	

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$566,686,098

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9005

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN**

Fecha expedición: 2021/03/28 - 14:55:46 **** **Recibo No.** S000589386 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210328-0021
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN GxNhDQZkty

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación GxNhDQZkty

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Juan Carlos Gallo R.

Contador P.T.

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
ACERCA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS
DE LA FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Manizales, 26 de Marzo de 2021

Señores

ASAMBLEA GENERAL

FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN

Manizales (Caldas)

1. He auditado los Estados Financieros Básicos de La Fundación Instituto de Investigaciones de la Imagen, al 31 de Diciembre de 2020, Balance General y su correspondiente Estado de Resultado, por el período terminado en esa fecha, además del resumen de las políticas contables más significativas emanadas del decreto 2649 de 1993 y demás normas complementarias.

La administración de La Fundación Instituto de Investigaciones de la Imagen, es responsable de la preparación y la adecuada presentación de los Estados Financieros Básicos, la cual incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los Estados Financieros Básicos, para que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error.

2. Mi responsabilidad es expresar una Opinión sobre dichos Estados Financieros Básicos con base en mi auditoría, para lo cual manifiesto, que obtuve la información para cumplir con mis funciones de Revisor Fiscal y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

Realicé mi revisión de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que se obtenga evidencia válida y suficiente por medio de técnicas de auditoría para obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico para emitir su concepto sobre la misma. Una auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas sobre los estados financieros básicos. Una auditoría también incluye la evaluación de las normas o principios contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros básicos.

3. En mi opinión los citados Estados Financieros Básicos auditados por mí, Balance General, Estado de Resultados terminados al 31 de Diciembre de 2020, que fueron tomados fielmente de los libros oficiales, presentan fidedignamente la situación financiera de Fundación Instituto de Investigaciones de la Imagen, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Es pertinente señalar que las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, expedidos mediante Decreto 2649/1993, que se vienen aplicando a los Estados Financieros de la Fundación, tuvieron vigencia hasta el final del año 2014, puesto que a partir de enero de 2015 es obligatorio migrar hacia las *Normas Internacionales de*

Calle 17 # 27 54

Tel: 880 26 13 Cel: 315 542 12 27

Manizales

Juan Carlos Gallo R.

Contador P.T.

Información Financiera, NIIF y en el caso particular de LA FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN, perteneciente al Grupo 3 o Microempresas, aplicará las NIF – Normas de Información Financiera, de tipo local, basadas en las NIIF, proceso que se ha adelantado de manera adecuada.

4. Además conceptúo con base en mis demás labores de Revisoría Fiscal que a Diciembre 31 de 2020:

Las operaciones registradas y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva.

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de contabilidad se llevaron y conservaron debidamente.

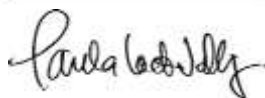
El informe de gestión ha sido preparado por los administradores para dar cumplimiento a las disposiciones legales e informar a los terceros sobre su gestión. El informe de gestión aludido contempla los parámetros fijados en la Ley 222 de 1995 y la Ley 603 de 2000 en relación con los derechos de autor y haciendo constar que la totalidad del software utilizado ha sido adquirido legalmente y cuenta con la debida certificación para su uso. He verificado que la información financiera que contiene el citado informe de gestión concuerda con los Estados Financieros Básicos correspondientes al periodo terminado el 31 de Diciembre de 2020. Mi trabajo como Revisor Fiscal consistió en verificar que dicho informe contuviera las informaciones exigidas por la Ley.

5. En el transcurso del ejercicio informé a la administración mediante cartas de recomendaciones de control interno, los principales comentarios derivados de mis revisiones.


JUAN CARLOS GALLO R
JUAN CARLOS GALLO ROBAYO
Revisor Fiscal
T.P. 36345-T
C.C. 10.250.461 de Manizales

FUNDACION INSTITUTO INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN
NIT. 810.002.200-4ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA BAJO NIIF
Con Corte a 31 de Diciembre Años

		2020	2019
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES	Nota		
Efectivo y equivalentes al efectivo	3	119.335.849,50	6.201.345,00
Cuentas comerciales por cobrar	4	141.684.150,00	0,00
Total Activo Corriente		261.019.999,50	6.201.345,00
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Propiedad planta y equipo		0,00	0,00
Total Activos No Corrientes		0,00	0,00
TOTAL ACTIVOS		261.019.999,50	6.201.345,00
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES	5		
Pasivos por Impuestos Corrientes		1.488.112,00	2.381.816,00
Otros Pasivos		118.189.470,00	24.652.101,00
Total Pasivo Corriente		119.677.582,00	27.033.917,00
PASIVOS A LARGO PLAZO			
Otros Pasivos a Largo Plazo		0,00	0,00
Total Pasivo a Largo Plazo		0,00	0,00
TOTAL PASIVO		119.677.582,00	27.033.917,00
PATRIMONIO	6		
Fondo Social		1.846.019,11	1.846.019,11
Excedentes o (Deficit) Periodo Anterior		-22.678.591,11	0,00
Excedentes o (Deficit) del Periodo		162.174.989,50	-22.678.591,11
Total Patrimonio		141.342.417,50	-20.832.572,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		261.019.999,50	6.201.345,00
		0,00	0


PAULA LONDOÑO VALLEJO
C.C. 30.392.045
Directora Ejecutiva

JUAN CARLOS GALLO ROBAYO
Revisor Fiscal
T.P. 36345-T

FUNDACION INSTITUTO INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN

NIT. 810.002.200-4

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO BAJO NIIF

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

DICIEMBRE 31

INGRESOS	Nota	2020	2019
OPERACIONALES	7	566.586.098,81	186.360.781,41
Inscripcion de Participantes, Convenios.		566.586.098,81	186.360.781,41

EGRESOS

GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	8	404.411.109,31	209.039.372,52
Gastos de Viaje Tiquetes aéreos y Terrestres	4.965.270,00		
Alojamiento y Gastos Alimentacion	4.294.865,00		22.592.777,00
Honorarios y Apoyo Invitados Especiales			0,00
Servicios Personal de Apoyo y Honorarios R.F.	332.943.693,00		83.703.992,00
Utilería, Paisajes Sonoros, Produccion Comercial			17.335.064,00
Transporte (Pasajeros y Carga)			12.943.822,00
Dian-Retención en la Fuente			0,00
Gastos Legales Sayco - Acimpro	442.200,00		12.421.740,00
Gastos Bancarios, Comision Consq Nal, Chequera	4.740.314,71		2.706.357,52
Plataforma Cluster	23.500.000,00		0,00
Alquiler de Espacios, Equipos, Hosting y Dominios	29.978.224,00		50.007.804,00
Estampillas Apoyo, Polizas	1.027.332,00		2.964.680,00
Otros Gastos Diversos, Traduccion, pagina Web	2.519.210,60		4.363.136,00
EXEDENTES (DEFICIT) OPERACIONAL DEL PERIODO		162.174.989,50	-22.678.591,11

OTROS INGRESOS

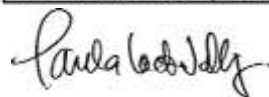
TOTAL OTROS INGRESOS

OTROS GASTOS

TOTAL OTROS GASTOS

TOTAL EXEDENTES (DEFICIT) EJECUCION OTROS CONTRATOS	0	0
--	----------	----------

TOTAL EXEDENTES (DEFICIT) DEL PERIODO	162.174.989,50	-22.678.591,11
--	-----------------------	-----------------------



PAULA LONDOÑO VALLEJO
C.C. 30.392.045
Directora Ejecutiva



JUAN CARLOS GALLO R.
Revisor Fiscal
T.P. 36345-T

FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN**NIT 810.002.200-4****REVELACIONES AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON CORTE****A DICIEMBRE 31 DE 2020****NOTA 1****ENTE ECONOMICO Y OBJETO SOCIAL**

LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN, es una Entidad Jurídica de Carácter Privado, sin ánimo de lucro, creada mediante documento privado del 21 de mayo de 1998, inscrita en la Cámara de Comercio de Manizales, el 13 de julio de 1998, bajo el Número 1528 del Libro I, De las Personas Jurídicas Sin Animo de Lucro sujeta a las normas legales vigentes. Cuyo objeto principal es Programar anualmente el Festival Internacional de la Imagen y los objetos específicos serán: Realizar y fomentar labores interdisciplinarias de investigación, extensión y servicios que individual o acumulativamente, den resultados que lleven a identificar los órdenes visuales y con ello, encontrar el verdadero carácter significacional de la imagen y su función simbólica. b) Asesorar a las personas, Instituciones y a la administración pública y privada en la formulación, aplicación y evaluación de planes, programas y proyectos encaminados a fomentar una comunicación visual democrática, a través de la investigación estética, científica, tecnológica e interdisciplinaria. c) Diseñar y desarrollar programas, líneas y proyectos de investigación relacionados con la imagen. d) Servir de ente canalizador de recursos a nivel nacional e internacional, que posibilitan la planeación y ejecución de actividades de investigación, docencia y extensión en la temática planteada.

NOTA 2**PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

Los Estados Financieros se realizan mediante las normas y prácticas contables generalmente aceptadas en Colombia, que son prescritos principalmente por el Decreto 2649 de 1993. Conforme a las normas vigentes los Estados Financieros se presentan por las operaciones registradas de enero 1 a diciembre 31 de 2019, por el sistema de causación. Se adoptaron las Normas Internacionales de Contabilidad para Grupo 03 de conformidad con la ley 1314 de 2009 y decreto 2706 de 2012, a partir del 01 de enero de 2015, por lo tanto, se tuvo como año de transición el 2014, consistiendo en la preparación de una contabilidad simplificada con revelaciones abreviadas de acuerdo a la estructura contable de la Fundación. La Fundación ha preparado los Estados Financieros preliminares de acuerdo a las NIIF a 31 de diciembre de 2015 para establecer la posición financiera, el resultado de las operaciones y flujos de efectivo de la Fundación, que son necesarios para proporcionar la información financiera comparativa en los Estados Financieros a 31 de diciembre de cada periodo bajo NIIF.

A continuación, se describen las principales políticas y prácticas contables que la Fundación ha adoptado en concordancia con lo anterior:

Unidad de medida:

La moneda utilizada por la Fundación para registrar las transacciones efectuadas en reconocimiento de los hechos económicos, es el peso colombiano.

Período contable:

Por estatutos y por obligación legal, la Fundación debe al final de cada ejercicio contable y por lo menos una vez al año, hacer un corte de cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general.

Valuación:

La Fundación registra los hechos económicos al valor histórico y los re-expresa para reconocer el efecto ocasionado por las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, cuando ello es pertinente.

Ajustes por inflación:

Se eliminaron según decreto 1536 de mayo 7 del año 2007, "artículo 51. Ajuste de la unidad de medida. Los estados financieros no deben ajustarse para reconocer el efecto de la inflación".

Obligaciones laborales:

La Fundación no cuenta con personal a cargo razón por la cual no cuenta con pasivos ni obligaciones laborales.

NOTA 3

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

El Saldo en caja, Bancos e Inversiones a diciembre 31 de 2020 está conformado así:

Caja General	\$86.302.283,43
Bancos Nacionales	
Cuentas de Ahorro y Corriente	\$33.033.566,07
Inversiones	\$ <u> 0</u>
TOTAL, DISPONIBLE	\$119.335.849,50

NOTA 4

CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Conformada por los saldos adeudados al 31 de diciembre de 2020, por concepto de Compromisos y Proyectos realizados a terceros y que no han sido cancelados dentro la presente vigencia.

Retenciones de ICA a favor	\$ 74.000,00
Deudores (Neto)	<u>\$141.610.150,00</u>
TOTAL, CUENTAS POR COBRAR	\$141.684.151,00

NOTA 5

PASIVOS CORRIENTES

La Fundación al 31 de diciembre de 2.020 contaba con las siguientes Obligaciones o pasivos por Pagar así:

IMPUESTOS POR PAGAR

Rete fuente por Pagar	\$ 1.488.112,00
-----------------------	-----------------

OTROS PASIVOS

Cuentas por Pagar Comerciales Proveedores	<u>\$ 118.189470,00</u>
---	-------------------------

TOTAL, PASIVO CORRIENTE	\$119.677.582.00
-------------------------	------------------

NOTA 6

PATRIMONIO

Este rubro agrupa el conjunto de cuentas que representan el valor resultante de comparar el activo total menos el pasivo externo.

FONDO SOCIAL	\$ 1.846.019,11
--------------	-----------------

EXDENTES (DEFICIT) DEL PERIODO ANTERIOR	(\$ 22.678.591,11)
---	--------------------

EXDENTES (DEFICIT) DEL PERIODO	<u>\$162.174.989,50</u>
--------------------------------	-------------------------

TOTAL, PATRIMONIO	\$ 141.342.417.50
-------------------	-------------------

NOTA 7

INGRESOS

Los Ingresos obtenidos durante el año 2020 corresponden a las Inscripciones de Participantes, Aportes de la Universidad, Aportes por patrocinio, Aliados Internacionales e Ingresos por servicios ofrecidos en el Festival Internacional de la Imagen, que en este año fueron:

INGRESOS OPERACIONALES

Inscripciones de Participantes, Aportes de la Universidad, Aportes por patrocinio, Aliados Internacionales e Ingresos por servicios ofrecidos.	<u>\$566.586.098,81</u>
--	-------------------------

TOTAL, INGRESOS	
-----------------	--

	\$566.586.098,81}
--	-------------------

NOTA 8

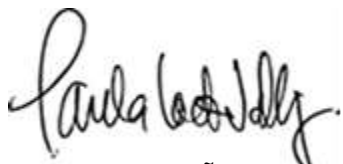
COSTOS Y GASTOS

Al 31 de diciembre de 2020 el saldo de la cuenta comprendía los siguientes rubros:

COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES

Gastos de Viaje Tiquetes aéreos y Terrestres	\$ 4.965.270,00
Alojamiento y Gastos de Alimentación	\$ 4.294.865,00
Honorarios y Apoyo de Viaje Invitados Especiales	\$ 0,00
Servicios, Personal de apoyo y Honorarios R.F.	\$332.943.693,00
Utilería, Paisajes Sonoros, Producción Comercial	\$ 0,00
Transporte (Pasajeros, Carga)	\$ 0,00
Dian- Rete fuente	\$ 0,00
Gastos legales, Sayco y Acinpro	\$ 442.200,00
Gastos Bancarios, Comisiones Consignación Nacional	\$ 4.740.314,71
Plataforma Cluster	\$ 23.500.000,00
Alquiler de Espacios, Equipos, Hosting y Dominios	\$ 29.978.224,00
Estampillas de apoyo, Pólizas	\$ 1.027.332,00
Otros Gastos Diversos	\$ <u>2.519.210,60</u>

TOTAL, GASTOS OPERACIONALES \$ 404.411.109.31



PAULA LONDOÑO VALLEJO
Directora Ejecutiva
C.C. 30.392.045



JUAN CARLOS GALLO R.
C.P. Revisor Fiscal
T.P. 36345-T

FUNDACION INSTITUTO INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN**NIT 810.002.200-4****INFORME ANUAL DE RESULTADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL
AÑO 2020**

La Fundación Instituto de Investigaciones de la Imagen, es una entidad sin ánimo de lucro, que desde su creación en 1998 ha apoyado la realización del Festival Internacional de la Imagen, logrando consolidar labores interdisciplinarias de investigación, extensión y servicios en campos del diseño y la creación audiovisual, con el fin de fomentar una comunicación visual democrática, en el marco de la interrelación arte, ciencia y tecnología.

Para cumplir con su objeto social la Fundación desarrollo la versión 19 del Festival Internacional de la Imagen, desde el 15 hasta el 19 de junio de 2020.

para esta versión, por primera vez en 23 años, se realizó en plataformas digitales. Para esta oportunidad la temática fue Participación(es) Otras, en la que se invitó a artistas, investigadores y comunidades a pensar sobre los significados y ontologías que la participación, el arte y el diseño pueden tomar.

La versión 19 del Festival conto con más de 1.300 inscritos a las actividades que programo el evento, de las cuales el 70% fueron de acceso libre al público a través de su página web. Además, se tuvieron más de 80 académicos y artistas invitados de diferentes lugares del mundo.

La pandemia actual obligó a la humanidad al confinamiento y a desarrollar acciones que signifiquen mitigar en parte los impactos de esta situación. Por lo que los artistas y diseñadores, han cumplido un papel fundamental durante esta época, en el cual, a través de la narración de historias, advierten los peligros que

muchas comunidades desconocían, aportando soluciones desde perspectivas inéditas, muchas de ellas a través de propuestas en las que se integran ingenieros, biólogos, antropólogos y todo tipo de científicos de diversos campos del conocimiento.

Este año el Festival de la Imagen integro la Conferencia de Diseño Participativo PDC-2020, la cual invito a investigadores y profesionales a trabajar sobre diseño participativo alrededor de temas, como Interacción Humano-Computador, Aprendizaje Colaborativo y los Estudios de Ciencia y Tecnología. Como dato a destacar, es la primera vez que este evento se realizó en un país sudamericano.

El Festival desarrollo la mayoría de sus actividades en la plataforma web XR, provista por de la Empresa de Tecnología Mozilla, la cual fue diseñada y programada para el evento por un equipo de ingenieros y diseñadores de Manizales. Esta plataforma les permitió a los usuarios explorar en primera persona diversos espacios y actividades a través de un avatar. Es importante resaltar que el ImagenFest es el primer evento académico y cultural que se realizó en este formato.

Importante comentar que el evento es sede de otras muestras y encuentros desarrollados desde el Ministerio de Cultura. Dichas actividades hacen parte de Encuentros Manizales, una estrategia de diálogo con agentes del ecosistema cinematográfico y audiovisual de Colombia y Latinoamérica.

Los recursos invertidos en la realización de este Festival fueron aportados en su gran mayoría por la inscripción de estudiantes, profesionales y público en general que mediante la utilización de herramientas virtuales pudieron asistir a las conferencias y actividades desarrolladas durante la semana del Festival, todas las inscripciones son recaudadas en cuenta corriente de Bancolombia.

Durante el año 2020 también se realizaron los siguientes convenios, que permitieron aportar y colaborar con diferentes instituciones de la ciudad y del país.

-CONTRATO FERIA DE MANIZALES, Universidad de Caldas,

Valor Asignado 3.000.000

OBJETO GENERAL:

Producción y Montaje de las propuestas museográficas de la oferta de exposiciones y muestras interactivas programadas por la Universidad en el marco de la Feria de Manizales 2020, abiertas al público en el Centro Cultural Universitario Rogelio Salmona y el Centro de Museos.

-CLUSTER DE INDUSTRIAS Y COMUNIDADES CREATIVAS DE EJE CAFETERO – CLUSTERLAB, Programa Nacional de Concertación del Ministerio de Cultura

Valor Asignado \$21.000.000

OBJETO GENERAL:

Posicionar al ClusterLab como una red de iniciativas e instituciones para la articulación y asociatividad Colaborativa que aporte al encadenamiento productivo del sector y al ecosistema de las Industrias Creativas y Culturales de la región, encaminados hacia el desarrollo de prácticas de crecimiento dentro del funcionamiento actual de la economía naranja

-FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA IMAGEN & PDC 2020

Programa Nacional de Concertación del Ministerio de Cultura

Valor Asignado: \$19.000.000

OBJETIVO GENERAL:

Crear un espacio de encuentro en torno a la cultura digital y las artes electrónicas que posibilite el intercambio de experiencias y conocimientos en ámbitos del arte, el diseño, la ciencia y la tecnología.

-CONVENIO DE INSCRIPCIONES DEL FESTIVAL DE LA IMAGEN

Universidad de Caldas

Valor Asignado: \$58.000.000

OBJETIVO GENERAL

Aunar esfuerzos conjuntos para la realización del XIX Festival Internacional de la Imagen y PDC a realizarse del 15 al 19 de junio de 2020.

-COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI – CISP

Convenio de Cooperación

Valor Aporte del CISP: \$121.031.000

OBJETO GENERAL:

Aunar esfuerzos y establecer mecanismos de cooperación conjunta para la creación de la Incubadora de Empresas Culturales PUTUMAYO EMPRENDE CULTURA contribuyendo así a la creación de 6 emprendimientos culturales en la zona y la creación de distritos culturales, en el marco del Proyecto “La Paz Única Esperanza para el Desarrollo Económico y Social – PUEDES.

ETAPA 1 Transferencia, conceptualización y diseño del modelo de incubadora, formación y convocatoria.

ETAPA 2 Incubación, acompañamiento y preparación para participación en mercado.

-LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO Y

MINISTERIO DE CULTURA

Contrato

Valor Aporte: \$40.000.000

OBJETO GENERAL:

Asesoramiento en la plataforma ClusterLab para la evaluación y seguimiento de los proyectos de la convocatoria “Comparte lo que somos”.

Se apoyaron 1094 iniciativas del país, enfocadas principalmente en las zonas periféricas. Las iniciativas recibieron capacitación para la realización de vídeos y presentación de su proyecto.

-OnLab

Conversatorios de una hora aproximadamente en torno a la Industria Cultural y Creativa.

Transmitidos por Streaming en la Plataforma ClusterLab y en Facebook Live.

Invitados nacionales e internacionales.

Los temas de los conversatorios se definieron de acuerdo al perfil de los proyectos inscritos en el ClusterLab y en 'Comparte lo que somos'.

-MOOC

Alianza con la Universidad Jorge Tadeo Lozano.

Cuatro cápsulas publicadas en la página web del ClusterLab. (Redes de cooperación y circulación internacional, Creación e Industria y gestión en la Economía Naranja, Propiedad Intelectual con énfasis en originalidad y Utilización de tecnologías en procesos de creación artística).

Acceso gratuito

-ClusterLab

Plataforma Virtual para Industrias Culturales y Creativas

CURSO CAJA DE HERRAMIENTAS

Se beneficiaron más de 100 gestores culturales en: Argentina (Huila), Armenia, Pereira, Manizales y Riosucio.

Modalidad 100% virtual con una duración de 4 a 5 semanas.

Vídeos de inducción y desarrollo de los temas, foros de interacción en el aula virtual y trabajo colaborativo. Los estudiantes accedieron a las actividades de cada módulo de acuerdo al avance y cumplimiento de estas. Curso gratuito y asincrónico. Incluía certificación de la Universidad de Caldas, Ministerio de Cultura y el SENA.

-ViveLab

El ClusterLab participó en la II Feria de Saberes organizada por el ViveLab el 12 y 13 de noviembre. Difunde lo que sabes, Estrategia de comunicación y formación para los usuarios de las redes sociales del ClusterLab. Videos para redes sociales, Fotografía y diseño gráfico para redes sociales. Podcast para redes sociales. Copy - Caption en redes sociales ¿Por qué es importante el uso de redes sociales? ¿Para qué sirve cada una de las redes sociales?

-BIENAL IBEROAMERICANA DE DISEÑO

Alianza con la Facultad de Artes y Humanidades (UDC) y la Universidad Jorge Tadeo Lozano.

El equipo de la Fundación asesoró al equipo de producción de BID en:

La estructuración de las transmisiones. Realización de 12 transmisiones en la agenda del evento.

Mediante este tipo alianza estratégicas se quiere fortalecer lazos con organizaciones y entidades del sector en Iberoamérica.

-ALIANZA FRANCESA MANIZALES

Contrato

Valor Aporte: \$4.000.000

OBJETO GENERAL:

Diseño de espacio lúdicos en Hubs - plataforma inmersiva: Se realizan espacio 3D para ser explorados a través de cualquier computador o dispositivo móvil donde se podrá interactuar con contenidos multimedia.

-FESTIVAL DE DANZA CONTEMPORÁNEA DE BOGOTÁ

Alianza

Valor Aporte: Alianza/Posicionamiento de marca

OBJETO GENERAL:

Producción general, asesoría y realización de espacios espacio 3D en la plataforma de Hubs.

-CORPOCALDAS

Contrato

Valor Aporte: \$2.000.000

OBJETO GENERAL:

Durante la semana ambiental del 26 al 30 de octubre se desarrollaron dos espacios virtuales. La Feria Virtual de Negocios Verdes. XIV Concurso de Fotografía Ambiental.

-DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN NACIONAL

Alianza con la Vicerrectoría de Proyección Universitaria, Universidad de Caldas

Contrato

Valor Aporte: \$9.000.000

OBJETO GENERAL:

La Fundación con la experiencia que se obtuvo con el Festival Internacional de la Imagen y los espacios en la plataforma Hubs apoyo al evento del DNP:

Creación de tutorial básico para la navegación en la plataforma, Creación de tutorial avanzado para la interacción en la plataforma, Capacitación para la administración de los espacios virtuales

Planificación de la virtualización a través de plataformas tipo web XR 5, Adecuación de espacios inmersivos, Acompañamiento logístico en el evento del DNP, Utilización de los espacios inmersivos.

-EXPOSICIÓN NUTRIR

Alianza

OBJETO GENERAL:

Exposición en formato 360 donde las personas podrán incursionar en el recorrido virtual para visualizar las fotografías producidas por Pablo Merchán en alianza con la Fundación Nutrir, estará ambientada en la versión virtual del Museo de Arte de Caldas. La exhibición tiene como finalidad recaudar fondos y generar un sustento para los niños menos favorecidos del municipio Chinchiná.

-CONTRATO MEN

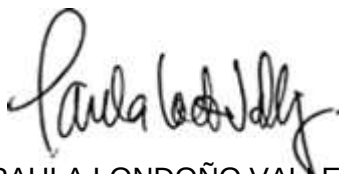
Universidad de Caldas

Valor Asignado \$90.000.000

OBJETO GENERAL:

Ilustrar, diseñar, diagramar, corrección ortotipográfica y arte finalización de: 8 libros infantiles, 5 guías de material pedagógico, 1 fichero de experiencias pedagógicas y 1 bitácora, diario de campo.

Manizales, 26 de marzo de 2021



PAULA LONDOÑO VALLEJO

Directora Ejecutiva

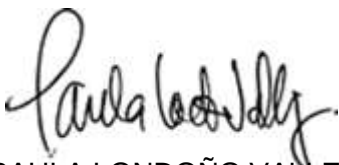
C.C. 30.392.045 de Manizales

**FUNDACION INSTITUTO INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN
NIT 810.002.200-4**

**CERTIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DE DECLARACIONES
DE CADUCIDAD DE CONTRATOS ESTATALES DE LOS MIEMBROS DE
JUNTA DIRECTIVA, FUNDADORES, REPRESENTANTES LEGALES O
MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE DIRECCION DE CONFORMIDAD CON EL
NUMERAL 3, ARTICULO 364-3 DEL E.T. PARA EL TRAMITE DE
PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL AÑO 2021**

La suscrita y abajo firmante, en mi calidad de Directora Ejecutiva y Representante Legal de la FUNDACION INSTITUTO INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN NIT 810.002.200-4 me permito Certificar que he verificado en las entidades correspondientes, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, y en la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, y Ninguno de los Socios Fundadores, Ni Integrantes de la Junta Directiva, ni el Representante Legal, presentan anotaciones ni antecedentes, ninguno ha sido sancionado por la declaración de caducidad de contratos estatales.

Para constancia se firma en Manizales a los 24 días del mes de marzo de 2021



PAULA LONDOÑO VALLEJO
Directora Ejecutiva
C.C. 30.392.045 de Manizales



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de marzo de 2021, a las 16:07:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	24295801
Código de Verificación	24295801210324160724

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

— COR —
Página 1 de 1



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:05:25 horas del 24/03/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **24295801**

Apellidos y Nombres: **CUARTAS VILLEGAS MATILDE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 163575884



WEB
16:44:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MATILDE CUARTAS VILLEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 24265801:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de marzo de 2021, a las 16:10:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	24311967
Código de Verificación	24311967210324161001

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 163576245WEB
18:46:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el/la señor(a) CLARA LUCIA LOPEZ ESTRADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 24311967:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portall/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:07:09 horas del 24/03/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **24311967**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ DE ESTRADA CLARA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de marzo de 2021, a las 16:11:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	7534591
Código de Verificación	7534591210324161120

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 163576392WEB
16:48:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ADOLFO ESCOBAR HOLGUIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7634591:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:08:33 horas del 24/03/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **7534591**

Apellidos y Nombres: **ESCOBAR HOLGUIN CARLOS ADOLFO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

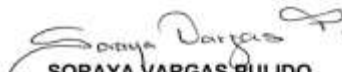
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de marzo de 2021, a las 16:18:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	51701342
Código de Verificación	51701342210324161843

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 163576617WEB
16:49:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LILIANA MARIA VILLESAS GUZMAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51701342:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:09:40 horas del 24/03/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 51701342

Apellidos y Nombres: **VILLEGAS GUZMAN LILIANA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de marzo de 2021, a las 16:20:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	30306007
Código de Verificación	30306007210324162049

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 163576734WEB
16:50:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ ADRIANA TRUJILLO GALVEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30308007:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:10:40 horas del 24/03/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 30306007

Apellidos y Nombres: TRUJILLO GALVEZ LUZ ADRIANA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de marzo de 2021, a las 16:34:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	24326750
Código de Verificación	24326750210324163408

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 163576872WEB
18:51:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OLGA LUCIA HURTADO GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 24326750:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:11:49 horas del 24/03/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **24326750**

Apellidos y Nombres: **HURTADO GOMEZ OLGA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de marzo de 2021, a las 16:35:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	42055507
Código de Verificación	42055507210324163528

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 163576734WEB
16:50:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ ADRIANA TRUJILLO GALVEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30306007:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 163576734WEB
16:50:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ ADRIANA TRUJILLO GALVEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30306007:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de marzo de 2021, a las 16:34:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	24326750
Código de Verificación	24326750210324163408

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 163576872WEB
16:51:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OLGA LUCIA HURTADO GOMEZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 24326750:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:11:49 horas del 24/03/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **24326750**

Apellidos y Nombres: **HURTADO GOMEZ OLGA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de marzo de 2021, a las 16:35:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	42055507
Código de Verificación	42055507210324163528

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 163577009WEB
18:53:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el/la señor(a) ADRIANA GOMEZ ALZATE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42055507:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GÓNZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:12:47 horas del 24/03/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **42055507**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ ALZATE ADRIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de marzo de 2021, a las 16:36:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	24294105
Código de Verificación	24294105210324163634

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 163577135WEB
16:54:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI); el(la) señor(a) ELVIRA ESCOBAR RESTREPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 24294105:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:13:53 horas del 24/03/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **24294105**

Apellidos y Nombres: **ESCOBAR DE RESTREPO ELVIRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de marzo de 2021, a las 16:37:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	24293882
Código de Verificación	24293882210324163741

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 163577256

WEB

16:55:05

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA VICTORIA VELEZ MONTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 24293882:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portali/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:14:55 horas del 24/03/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **24293882**

Apellidos y Nombres: **VELEZ MONTES MARIA VICTORIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de marzo de 2021, a las 16:38:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	24330231
Código de Verificación	24330231210324163844

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 163577913



WEB
17:00:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA HELENA URIBE ROBLEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 24330231:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portali/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:15:58 horas del 24/03/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **24330231**

Apellidos y Nombres: **URIBE ROBLEDO MARIA ELENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de marzo de 2021, a las 16:40:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	30392045
Código de Verificación	30392045210324164057

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 163578036WEB
17:01:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAULA LONDOÑO VALLEJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30392045:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:18:08 horas del 24/03/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **30392045**

Apellidos y Nombres: **LONDOÑO VALLEJO PAULA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de marzo de 2021, a las 16:40:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	10250461
Código de Verificación	10250461210324164006

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 163578137WEB
17-02-25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS GALLO ROBAYO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10250461:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:17:00 horas del 24/03/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **10250461**

Apellidos y Nombres: **GALLO ROBAYO JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.